



Ley y orden



Foto: www.holégolf.com - Inigo Alfaro

“El objetivo de este Comité es proponer las reglas del juego y sus modificaciones e interpretaciones para velar que todas las pruebas se desarrollen conforme a las mismas

Su nombre completo es Comité Técnico de Reglas y Jueces Árbitros de la Real Federación Española de Golf y su misión no es otra que la de proponer las reglas del juego y sus modificaciones e interpretaciones para velar que todas las pruebas se desarrollen conforme a las mismas. Dicho así, parece muy fácil, pero en un deporte como es el golf, que se disputa en campos tan distintos unos de otros –lo que da pie a situaciones e interpretaciones diversas-, es bastante complicado.

Un lema claro y conciso

“Juegue la bola como repose y el campo como lo encuentre. Y si no puede hacerlo, haga lo que es justo, pero para hacer lo que es justo tiene que conocer las Reglas de Golf”.

Este es el lema que figura en el microsite que el Comité de Reglas posee en www.rfegolf.es. En ese espacio –al que se invita a todos los federados a visitar de manera habitual para conocer más profundamente el deporte que practican-, se insta a los aficionados a interesarse por

A disposición del jugador

En su afán por velar del correcto desarrollo del golf y de facilitar a los aficionados una mejor cobertura en materia de Reglas, el Comité atiende y resuelve aquellas dudas que se puedan presentar en una vuelta de golf. Lo hace a través de su dirección de correo electrónico: comitereglas-rfe-golf.es. Aquí podéis dirigir vuestras preguntas.

Componentes del Comité de Reglas



Presidente
Pablo Chaves



Vocal
Ramón de Bastida



Vocal
Luis Fernández-Conde



Vocal
Miguel Ángel García



Vocal
Diego Molina



Vocal
Martín del Rincón



Vocal
Carmelo Castillo



Vocal
Pablo Mansilla



Vocal
Antonio de Udaeta



Asistente
Marcos Lefort

las normas para conocer mejor el juego, y se conmina a ser justo en aquellas decisiones en las que lo que se juzga son situaciones poco claras. Para conocimiento de todos los aficionados en general, el Comité de Reglas de la RFEG se encarga de la designación y formación de los árbitros de las pruebas de carácter estatal. Y conforme a la Regla 34-3, es cometido suyo el emitir una decisión en caso de que el Comité de la Prueba no haya podido llegar a una decisión (o una opinión sobre la decisión adoptada, en el caso de que sí la haya adoptado), en las competiciones de ámbito estatal. Una de las mayores preocupaciones de Pablo Chaves –árbitro internacional y presidente del Comité de Reglas de la RFEG– es que la información relativa a los cambios en las Reglas llegue a todas las personas posibles.

Las Reglas vigentes, en la web de la RFEG

En la web de la RFEG se pueden descargar las Reglas vigentes (periodo 2012-2015), además de las Decisiones sobre las Reglas, así como las directrices sobre premios para jugadores aficionados o el Libro Verde, que es un documento básico para aquellos que se dedican a la organización de torneos. En definitiva, toda la normativa de golf se puede descargar en el portal de la RFEG. Además, en www.rfegolf.es, de la mano de un árbitro nacional de reconocido prestigio, Pablo Mansilla, se relatan diversas situaciones que se producen en torneos amateurs o profesionales y que se resuelven

mediante una correcta aplicación de las Reglas. Son casos prácticos que pueden ayudar a los aficionados a comprender mejor la normativa.

Esas situaciones confusas...

Siempre para echar una mano a los jugadores, están publicadas en la web federativa un buen número de preguntas frecuentes, contestadas por el Comité para aclarar situaciones confusas. Por Ejemplo: Pregunta. ‘En una competición por golpes, discrepo con mi marcador. ¿Cómo he de actuar?’ Respuesta. ‘Conforme a la Regla 34-3, el jugador debe remitir la disputa o punto dudoso al Comité de la Prueba, cuya decisión es final. Si el Comité no puede llegar a una decisión, el Comité puede someter la disputa o punto dudoso al Comité de Reglas de la RFEG, cuya decisión es final, quien en caso de duda lo someterá al R&A.

Si el Comité de la Prueba emite una decisión sobre la cuestión litigiosa sin someterla previamente al Comité de Reglas de la RFEG, el jugador puede pedir que se remita una declaración consensuada, a través de un representante del Comité debidamente autorizado, al Comité de Reglas de la RFEG. El Comité de Reglas emitirá una opinión sobre la corrección de la decisión adoptada, que será enviada al representante autorizado citado anteriormente. En caso de que se trate de una competición de ámbito territorial, la disputa será sometida al Comité de Reglas de la Federación Territorial correspondiente. ✓